

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0117/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0022/2017

León, Guanajuato; 09 Febrero de Dos Mil Diecisiete.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el 09 Febrero de 2017, a través del INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 122100002217, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Solicitó presupuestos originales, modificados y ejercidos por partida presupuestales de los años 2000, 2001 y 2002 en Excel.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia no turnaría el acceso a la información, toda vez que el Hospital de Alta Especialidad del Bajío se constituyó en noviembre del año 2006, tal y como se desprende del Decreto de creación del HRAEB, el cual se adjunta como anexo 1, para corroborar lo anteriormente manifestado, así como la correspondiente acta de inexistencia de información.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO HRAEB/UT/0117/2017  
EXPEDIENTE No. CT/0020/2017

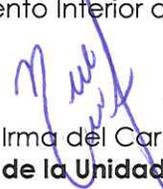
**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la el acta de Inexistencia de la Información solicitada.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

  
Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**

  
Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD

B A J Í

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL  
BAJÍO

HOJA

1 DE 2

ACTA DE INEXISTENCIA

ACTA DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1221000002217, PRESENTADA ANTE LA PLATAFORMA  
NACIONAL DE TRANSPARENCIA INFOMEX

Fecha de la sesión	Hora de inicio/hora de terminación	Lugar de la sesión
09 Febrero 2017	10:00 – 10:30 hrs	Departamento de Asuntos Jurídicos

Orden del día de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Declaración de inexistencia respecto de la información que a continuación se detallará.

OBJETIVO

Declarar la inexistencia de información, con fundamento en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

HECHOS

Lo que a continuación se puntualizará corresponde a la solicitud de acceso a la Información, con número de folio 1221000002217, misma que fue recibida por esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, con fecha 08 de febrero del año 2017, en la que solicito:

*Solicito presupuestos originales, modificados y ejercidos por partida presupuestal de los años 2000, 2001 y 2002 en Excel.*

Visto lo anterior y toda vez que como consta en el Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo Descentralizado de la Administración, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de noviembre del año 2006, y del cual se adjunta al presente el copia simple como anexo 1, se desprende que al ser creado este Hospital en el año 2006, resulta por demás imposible tener información de años anteriores a la creación del mismo.

Por lo anteriormente mencionado se hace de su conocimiento que el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no cuenta con la información solicitada en el acceso a la información con número de folio 1221000002217. En ese orden de ideas y con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la referida Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace constancia de que la información solicitada resulta **INEXISTENTE** para este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, fundamentando lo establecido en el artículo 138 y 139 de la LGTAIP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión de comité de transparencia en donde se declaró la **INEXISTENCIA** de información, siendo las 10:30 horas del día 10 de febrero de 2017 procediendo a levantar la presente acta, dejando constancia con su firma los que en ella intervinieron.



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD

B A J Í

# HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

HOJA

2 DE 2

## ACTA DE INEXISTENCIA

### Lista de Asuntos y Acuerdos

09 Febrero 2017	descripción del asunto	Acuerdo	Responsable del cumplimiento	Estado [Pendiente, en proceso, en análisis, cancelado, etc.]	Fecha límite de ejecución/ cumplimiento
1	Declarar la Inexistencia de la Información	Declaración de información inexistente.	Lic. Irma del Carmen Nieto Luna, Lic. José Asunción Hernández Márquez, Lic. Jorge Navarro Alarcón.	Concluido	09 Febrero 2017

### Sección de firmas de asistencia y acuerdo

Nombre	Rol	Firma
Lic. Irma del Carmen Nieto Luna	Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. José Asunción Hernández Márquez	Jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos	
Lic. Jorge Navarro Alarcón	En representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.	